

dar y cumplir, imprimir, y comunicar, poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores. = Vargas. = Es copia de la Original, de que certifico. = Don Joaquin Joseph de Vargas.

De orden del Real Acuerdo remito á V. S. este Exemplar para su inteligencia, y debido cumplimiento, y comunicacion á los Pueblos de su Partido, de cuyo recibo me contextará por mano del Señor Don Juan Sempere y Guarinos, Fiscál de S. M. en este Tribunal. Dios guarde á V. S. muchos años. Granada, Febrero 20 de 1796. = Don Joaquin Joseph de Vargas. = Señor Corregidor de Murcia.

Don Domingo de Alcalá, Secretario mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia: Certifico, que el exemplar antecedente corresponde á la letra con el remitido al Señor Corregidor de la Real Chancilleria de Granada, que queda en esta Secretaria de mi cargo, á que me refiero; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por su Señoría, doy esta, que firmo en Murcia á ocho de Marzo de mil setecientos noventa y seis.

Domingo de Alcalá

